Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
(09 de julio de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SAMC No 004-2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24-011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/138 del 19 de enero de 2022, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución Nº 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCION A LA MUJER CON CEDULA CASTATRAL 500010105000008600001000000000 CESION TIPO A No 5, SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, A TRAVES DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL"

Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (500.000.000). El valor incluye todos los impuestos a que haya lugar.

Que, los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0401-2-3.45.99.1000.069-2024500010176-1.2.3.3.01.22 de la cuenta denominada REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1227 del (24 de Febrero de 2025), expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (500.000.000) IVA incluido y demás gravámenes (Si aplica).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en el literal d) numeral 2° del artículo de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015

Que, el día 03 de junio de 2025 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en el estudio y documento previo, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudio y documento

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
(09 de julio de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SAMC No 004-2025

previo, documento de justificación vigilancia, aviso de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 03/06/2025, hasta el 10/06/2025, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que, de las respuestas brindadas a la observaciones se hizo necesario realizar ajustes en las especificaciones técnicas, las cuales se realizaron en el pliego de condiciones definitivo, no haciendo necesario publicar nuevamente el estudio y documento previo.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 18/06/2025, hasta el 24/06/2025, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del secop II, los cuales fueron resueltas en debida forma

Que el día 27/06/2025 7:00:00 AM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso SAMC-004-2025 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
CONSORCIO CERRAMIENTO 2025 R/L NESTOR JULIO PARDO FUENTES – C.C. 17344169 de Villavicencio	C.C.17344169	499.573.141.73	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA: 26 DE JUNIO DE 2025 HORA: 3:52 PM

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 132 del 27 de junio de 2025, así:

1. Dra. PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO / C.P.S 010-2025 / Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.
2. Dr. EDWIN IVAN PARRA GOMEZ / C.P.S.015-2025 / Oficina de Contratación-verificación documentos habilitantes de orden Financiero.
3. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA/ Secretario de Infraestructura/ - verificación documentos habilitantes de orden técnico y económico.

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
(09 de julio de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SAMC No 004-2025

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones definitivos, quienes verificaron de manera objetiva si la propuesta cumplía o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día 02 al 07 de julio de 2025, arrojando los siguientes resultados:

UNICA OFERTA	CONSORCIO CERRAMIENTO 2025
Representante Legal .	NESTOR JULIO PARDO FUENTES

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HABIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

Que dentro del término del traslado, se recibió subsanación al informe de verificación de requisitos habilitantes por parte del proponente CONSORCIO CERRAMIENTO 2025 quien presentó documentos de subsanación según lo requerido en el informe de evaluación.

Que conforme a lo anterior y de acuerdo con el cronograma previsto el 09 de julio de 2025, se procede a expedir y publicar en plataforma, informe definitivo de evaluación mediante el cual verifica los documentos de subsanación presentados por parte del proponente CONSORCIO CERRAMIENTO 2025 arrojando los siguientes resultados:

UNICA OFERTA	CONSORCIO CERRAMIENTO 2025
Representante Legal .	NESTOR JULIO PARDO FUENTES

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
(09 de julio de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SAMC No 004-2025

Que la propuesta presentada por el CONSORCIO CERRAMIENTO 2025, se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores, el Municipio de Villavicencio a través del evaluador técnico designado efectuó la ponderación de las propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACION

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	PRECIO (Menor Precio)	30/100 PUNTOS
2	CALIDAD	49.5/100 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10/100 PUNTOS
4	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1/100 PUNTOS
5	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021	0.25/100 PUNTOS
6	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0.25/100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		91.00 PUNTOS

Que la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO CERRAMIENTO 2025. con, R/I: NESTOR JULIO PARDO FUENTES identificado con c.c. 17344169 de Villavicencio, obtuvo un total de 91.00/100 puntos.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomiendo que se adjudique el presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO CERRAMIENTO 2025, R/I: NESTOR JULIO PARDO FUENTES identificado con c.c. 17344169 de Villavicencio**, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de 91.00/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CUATROCINETOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON**

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
(09 de julio de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SAMC No 004-2025

SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (499.573.414.73), conforme a la propuesta económica presentada.

Que, la Jefe de Oficina de Contratación, acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador Técnico-Económico, dentro del proceso de Selección Abreviada e Menor Cuantia N° 004-2025 el Municipio de Villavicencio de adjudicar el proceso de Selección licitación pública No SAMC-004-2025, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCION A LA MUJER CON CEDULA CASTATRAL 500010105000008600001000000000 CESION TIPO A No 5, SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, A TRAVES DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL".** A La propuesta presentada por el proponente. CONSORCIO CERRAMIENTO S.A.S con R/l: NESTOR JULIO PARDO FUENTES identificado con c.c. 17344169 de Villavicencio , ya que cumplió con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, obtuvo una calificación de 91.00/100 Puntos, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudicara por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CUATROCINETOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (499.573.414.73)**, impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Por lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR- El proceso de Selección Abreviada SAMC-004-2025, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCION A LA MUJER CON CEDULA CASTATRAL 500010105000008600001000000000 CESION TIPO A No 5, SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META, A TRAVES DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL".** A la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CERRAMIENTO S.A.S con R/l: NESTOR JULIO PARDO FUENTES identificado con c.c. 17344169 de Villavicencio, ya que cumplió con los requisitos habilitantes y demás documentos de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, obtuvo una calificación de 91.00**/100 Puntos**, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudicara por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **CUATROCINETOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (499.573.414.73,**impuestos nacionales, departamentales y municipales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del

Municipio de Villavicencio

RESOLUCIÓN NÚMERO 144
(09 de julio de 2025)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de SAMC No 004-2025

Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los nueve (09) días del mes de julio de 2025.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Paula Sanchez
C.P.S. 010-2025.